

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1511
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE AMPLIFICACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 30 de Mayo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 524 de fecha 30.05.2013, de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar contrato de fecha 30.05.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, C.I. N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, comuna de Requínoa por servicio de amplificación, para Actividad Solidaria a realizarse el día sábado 01 de Junio de 2013, en Gimnasio del Liceo San José, desde las 16:00 a 18:00 hrs., por un monto total de \$ 30.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Servicios de fecha 30 de Mayo de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, comuna de Requínoa, por el servicio de Amplificación para Actividad Solidaria a realizarse el día sábado 01 de Junio de 2013, en Gimnasio del Liceo San José, desde las 16:00 a 18:00 hrs., por un monto total de \$ 30.000 iva incluido

IMPUTESE el gasto a Subtítulo 22, Item 08, Asignación 011 "Servicios de producción y desarrollo de eventos", Ceremonias e inauguraciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Comunicaciones (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE